

AUTO No. 01942

“POR LA CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”

**EL SUBDIRECTOR DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011 el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, en concordancia con la Ley 99 de 1993 y en desarrollo de lo previsto en la Resolución 1188 de 2003, el Decreto 4741 de 2005 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que la Sociedad, **ECORENUEVA S.A.S** identificada con NIT 900527331-0, ubicada en la Calle 12 No 06-109 de Soacha, mediante el radicado 2012ER122674 del 10 de Octubre de 2012, presentó solicitud de registro ambiental para la movilización de aceites usados para el vehículo tipo furgón de placas **ICA-282**, modelo **1979**, Dodge **D-300**.

Que mediante el mismo radicado 2012ER122674 el usuario anexo recibo de Pago No. 827824 del 09 de octubre de 2012 por la suma de \$82.341, expedido por la Dirección Distrital de Tesorería de servicios de evaluación y seguimiento ambiental del procedimiento de registro de movilización de aceites usados.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental en el Distrito Capital, tiene la facultad de adelantar acciones orientadas a prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales y a preservar, administrar y conservar el medio ambiente y los recursos naturales en el área de su jurisdicción.

Que mediante la Resolución 1188 del 1 de septiembre de 2003, se adoptó el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital.

AUTO No. 01942

Que el numeral 23 del Artículo 15 de la Resolución 5589 de 2011, estableció el cobro para tramites de registro de movilizador.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite

Conforme al Decreto 109 de 2009 y 175 de 2009, por el cual se estableció la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Ambiente, se determinaron las funciones de sus dependencias y se dictaron otras disposiciones, así corresponde a ésta Secretaría ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente.

Que la Secretaria Distrital de Ambiente de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, delegó mediante Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, Parágrafo del Artículo 2°, en el Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo la función de:

"a) Expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental".

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental para obtener el **REGISTRO DE MOVILIZACION DE ACEITES USADOS**, solicitado para la Sociedad **ECORENUEVA S.A.S** identificada con NIT 900527331-0, ubicada en la Calle 12 No 06-109 de Soacha, representada legalmente por el señor JOHN ALEXANDER CARDENAS PIMIENTO identificado con cédula de ciudadanía 6.613.606, para el vehículo tipo furgón de placas **ICA-282**, modelo **1979**, Dodge **D-300**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

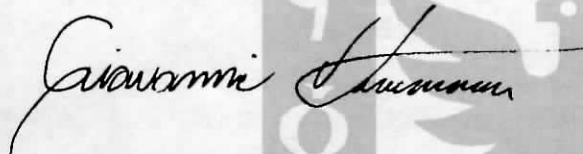
ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Auto en el boletín ambiental. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

AUTO No. 01942

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión al señor JOHN ALEXANDER CARDENAS PIMIENTO identificado con cedula de ciudadanía 6.613.606, en calidad de representante legal de la sociedad Ecorenueva S.A.S o a quien haga sus veces, en la Calle 12 No 06-109 de Soacha.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con lo prescrito en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 14 días del mes de noviembre del 2012



Giovanni Jose Herrera Carrascal
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

EXP SDA-18-2012-1598
2012ER122674

Elaboró:

Giovanni Jose Herrera Carrascal	C.C:	79789217	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	24/10/2012
---------------------------------	------	----------	------	------	------------------	------------

Revisó:

Maria Del Pilar Delgado Rodriguez	C.C:	41651554	T.P:	36856	CPS:	CONTRAT O 1154 DE 2012	FECHA EJECUCION:	31/10/2012
-----------------------------------	------	----------	------	-------	------	------------------------	------------------	------------

Aprobó:

Giovanni Jose Herrera Carrascal	C.C:	79789217	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	14/11/2012
---------------------------------	------	----------	------	------	------------------	------------

COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

Hoy 8 Juicio 31 (01) del mes de
Enero del año (2013), se comunica y se hace
entrega legible, íntegra y completa del (la) Auto 1942 número
1942 de fecha NOV 11 / 2012 al señor (a)
John Alexander Pimiento Cardenas
en su calidad de Borata Representante Legal
61613606 (Boyaca)
identificado con Cédula de Ciudadanía No. 66.038.666 de (Boyaca)
T.P. No. 25260177437, Total folios: _____ ().

Firma: [Signature] Hora: 8:35 am
C.C. 6613606 +1000000 Dirección: calle 12 H6-109
Fecha: 31-01-2013 Teléfono: 3142836769

FUNCIONARIO / CONTRATISTA [Signature]

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 01 FEB 2013 () del mes de
_____ del año (20), se deja constancia de que la
presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA